



Resolución Directoral

N° 009-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC

Lima, 02 de febrero de 2023

VISTO:

La Carta S/N de fecha 30 de enero de 2023 presentada por la señora Elizabeth Ugarte Manrique; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA, se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual tiene por objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima – SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA señala que, la dirección y conducción del Programa Agua Segura para Lima y Callao está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del mencionado Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de fecha 29 de diciembre de 2022, se designó a la señora Elizabeth Ugarte Manrique, a partir del 3 de enero del 2023, en el cargo de confianza de Directora de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que es pertinente aceptar, fijándose como último día de labores el 03 de febrero de 2023;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA y la Resolución Directoral N° 015-2023-VIVIENDA/OGGRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Elizabeth Ugarte Manrique, al cargo de confianza de Directora de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, fijándose como último día de labores el 03 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Resolución Directoral

Artículo Segundo.- Disponer que la señora Elizabeth Ugarte Manrique realice la entrega de cargo correspondiente, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo Tercero.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación de la presente resolución a las demás Unidades del Programa Agua Segura para Lima y Callao, así como, la publicación del mismo en el portal web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

CARLOS EDUARDO LOZADA CONTRERAS
Director Ejecutivo (t)
Programa Agua Segura para Lima y Callao